CENTENARY PAPER

Estrategias persuasivas en el discurso público sobre la migración irregular: la expresión de la posibilidad radical

MARINA DÍAZ PERALTA

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resumen

A partir de un corpus de 74 artículos de opinión publicados en un periódico regional español, analizamos el uso del auxiliar modal *poder*, con su significado contextual de posibilidad radical, como un instrumento gramatical para la interacción social con un claro propósito persuasivo. Nuestro análisis demuestra que quienes firman los textos seleccionan, en sus operaciones de interpretación conceptual tanto del fenómeno de la migración irregular como de las actuaciones de los agentes en él implicados, el modal radical *poder* para argumentar sus conclusiones de acuerdo con sus intereses, sus evaluaciones, sus actitudes. En estos artículos, el auxiliar proporciona un punto de vista para la interpretación del significado que se comunica, invita a extraer determinadas inferencias cuyo propósito es provocar algún efecto en el modo en que los destinarios piensan sobre una cuestión, la migración irregular, de gran relevancia en el contexto geográfico, social y político de la práctica discursiva en la que intervienen.

Abstract

Based on a corpus analysis of 74 opinion articles published in a Spanish regional newspaper, this paper explores the use of the modal auxiliary *poder* with its contextual meaning of root possibility, considering this auxiliary as a grammatical instrument for social interaction with a distinct persuasive purpose. Our analysis shows that the authors of these texts carefully choose the root modal in their construal operations of both the phenomenon of irregular migration and the actions of the agents involved in it. In these articles, they utilize this modal to articulate their viewpoint, aligning their arguments with their personal interests, evaluations and attitudes. It invites certain inferences to be drawn, whose purpose is to provoke some effect on the way in which the recipients think about irregular migration, this issue being of great relevance in the geographical, social and political context of the discursive practice under consideration.

BHS 102.9 (2025) https://doi.org/10.3828/bhs.2025.53

1. Introduction

Como es sabido, toda actividad discursiva constituye un proceso intersubjetivo en el que cada interviniente influye en los sistemas cognitivos de los demás (Verhagen 2005: 26), de modo que cuanto se dice, se oye, se escribe o se lee conforma conocimientos, creencias, relaciones sociales (Fairclough 1989: 24). Se trata, por otra parte, de una influencia de naturaleza argumentativa, pues el emisor acomete la pretendida coordinación cognitiva con su audiencia elaborando su discurso como una invitación para que se extraigan determinadas inferencias (Boogaart y Reuneker 2017: 334).

Un recurso lingüístico que los hablantes emplean para dotar a sus textos de fuerza argumentativa es el paradigma de los verbos modales (2017: 334); precisamente, dedicamos estas páginas a analizar la manera en que el auxiliar modal *poder* contribuye con uno de sus significados, el de posibilidad radical, a la construcción del discurso público sobre una cuestión capaz de motivar el esfuerzo cognitivo, la reflexión de los destinatarios (Petty, Briñol y Priester 2008): la migración irregular.

La situación geográfica de la Comunidad Autónoma de Canarias, cerca de las costas del sur de Marruecos y de las del norte del Sáhara Occidental, ha provocado una fuerte afluencia a las islas de migrantes irregulares que consideran el archipiélago una primera etapa en su viaje hacia otros países de la Unión Europea. Esta migración de tránsito (Collyer et al. 2014: 1; Godenau, Buraschi y Zapata 2020: 3) que se desplaza a través del océano Atlántico constituye un continuo foco de interés para los medios de comunicación; sobre todo, cuando experimenta uno de sus periódicos repuntes. Esto es lo que sucedió precisamente durante 2020 y los dos primeros meses de 2021, tiempo en el que la ruta atlántica de la migración marítima irregular condujo, de acuerdo con las estimaciones aparecidas en los distintos medios de comunicación, a casi 30 000 personas desde las costas de Mauritania y Marruecos hasta la frontera sur de Europa, empujadas, fundamentalmente, por un aumento de la inestabilidad política y económica en determinados países de origen de la migración subsahariana, como es el caso de Mali.

Esta situación puso de manifiesto, entre otras cosas, la incapacidad de los gobiernos autonómico y central para gestionar adecuadamente 'las elevadas tasas de crecimiento en el número de llegadas a Canarias, particularmente en 2020' (Godenau, Buraschi y Zapata 2020: 3). Así, las imágenes de miles de personas hacinadas en campamentos improvisados y a las que se les impedía continuar su camino hacia el continente europeo (Lo Coco et al. 2022: 7–8) dieron la vuelta al mundo; y la prensa regional no solo habló del drama humano que supone la migración irregular, sino también de las consecuencias negativas que estas imágenes tendrían en el turismo, el principal motor económico de un archipiélago que se había convertido en el contenedor utilizado por Europa y sus políticas de control de fronteras para hacer acopio de personas migrantes.

En este contexto, entre el 29 de agosto de 2020 y el 21 de febrero de 2021 se publicaron 74 artículos de opinión en el periódico regional *Canarias7*.[1] Todos ellos

1 Diario *Canarias7*, véase www.canarias7.es. Último acceso 20 de julio de 2025.

abordan la llegada multitudinaria en ese lapso a las Islas Canarias de migrantes irregulares. Se trata, por tanto, de un corpus definido por un tema común, un acontecimiento original limitado en el tiempo y con un conjunto diferenciado de actores (Rheindorf y Wodak 2018: 16). En este sentido, quienes escriben los artículos destacan conscientemente en sus textos ciertos aspectos de la realidad percibida con el propósito de configurar determinadas representaciones sociales (Vecina 2012: 35; Álvarez-Gálvez 2012: 73), de que el lector infiera el deseo de evaluar las actuaciones de los agentes involucrados en el estado de cosas descrito, de sugerir soluciones; se trata, en suma, de orientar el modo en que la audiencia piensa acerca de lo descrito (Entman 1993: 52–53).

Así, en su práctica ideológica discursiva (Van Dijk 2011: 382), el medio de comunicación del que procede nuestro corpus para expresar sus actitudes recurre, en primer lugar, a un topos muy presente en el debate sobre la migración irregular y que proporciona al discurso un determinado encuadre (Igartua et al. 2007; 2008: 5; Álvarez-Gálvez 2012: 71), un esquema político de interpretación (Hart 2023: 247) de carácter económico: la migración irregular como una amenaza económica (Krzyżanowsky, Triandafyllou y Wodak 2018: 5). A este, se le suman otros como el número de migrantes, las presiones de la UE y la atribución de la responsabilidad de la mala gestión de un movimiento migratorio que, como frecuentemente se describe en el discurso publicado en algunos medios, está fuera de control (Iyengar 1996; Van Dijk 2000, 2011; Krzyżanowsky 2020). Veremos en el epígrafe 4 cómo contribuye el auxiliar modal *poder* cuando adquiere en el discurso un significado contextual de posibilidad radical a la construcción de este argumentario, que, por otra parte, no parece encontrar un respaldo claro en la información procedente de instituciones y organismos oficiales.

De esta manera, las cifras de llegadas recogidas tanto por el Gobierno de Canarias como por el Ministerio del Interior del Gobierno de España (2020) implican una rebaja sustancial de las dadas por la prensa. Así, en los informes quincenales que ofrece el Ministerio con el número de migrantes llegados por vía marítima irregular a Canarias, se recoge una cifra para todo el año 2020 de 23 020 personas. Esta cifra dada por el Gobierno de España (2020) sufre un ligero incremento en el informe que Monreal y Paredes (2021: 9) elaboran para la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) y que fija la cantidad en 23 236 personas migrantes, de las que 18 000 llegaron a Canarias entre los meses de septiembre y diciembre de 2020. Esto supuso en esos meses, de acuerdo con el informe de CEAR, una media de 250 llegadas diarias, de las que informaban también diariamente las distintas publicaciones regionales. En este sentido, en una comparecencia ante el Parlamento regional celebrado el 24 de noviembre de 2020, el presidente de Canarias, en sus respuestas a las preguntas orales hechas por los portavoces de los distintos grupos políticos, afirmó que, si bien en otras ocasiones se había producido un número mayor de llegadas a las islas por vía marítima irregular, en ese año 2020 la pandemia y el deterioro que trajo del bienestar económico y social de la comunidad canaria 'lo complica todo'.

Nuestro análisis del discurso construido por los medios de comunicación a

propósito de la migración marítima irregular en la ruta atlántica que presentamos en estas páginas se inscribe en una línea de investigación que, sirviéndose del marco conceptual proporcionado por los estudios críticos del discurso y la lingüística cognitiva, centra su atención en el discurso público que, en diferentes puntos del globo, participa en el debate sobre la migración irregular y sus consecuencias.[2]

Concretamente, nuestra investigación se fundamenta en los principios teóricos de la gramática cognitiva y del enfoque sociocognitivo, que muestran que los intervinientes en un evento comunicativo utilizan la lengua como un instrumento de expresión, de manipulación, de participación en la vida social (Langacker 2010: 31); con este propósito negocian el significado y el valor de los elementos lingüísticos (Langacker 2009: 153), de manera que muchas estructuras discursivas solo pueden explicarse completamente tomando en consideración nociones cognitivas tales como los conocimientos, las creencias, las actitudes de los hablantes (Van Dijk 2008: 28). Son, además, estas últimas, las actitudes, una variable decisiva en cualquier intento de persuasión, en cualquier intención de lograr un cambio de comportamiento social mediante la presentación pública de una determinada información (Petty y Briñol 2015: 2).

Los seres humanos amplían sus conocimientos operando simbólicamente sobre la información que obtienen no solo a través de las experiencias personales, sino también de las de los otros (Bandura 2009: 95). Todos los artículos de opinión de nuestro corpus están firmados por personas de prestigio en el contexto geográfico, social y político del que estamos hablando. Es decir, todas tienen el poder de dirigir de manera indirecta las mentes de otros, de influir en las creencias y en los comportamientos de sus destinatarios (Van Dijk 2008: 208). Por ello, nos interesa particularmente estudiar cómo, en la interpretación conceptual de la migración marítima irregular a Canarias ocurrida entre agosto de 2020 y febrero de 2021, estas personas construyen y transmiten públicamente su actitud –esto es, su evaluación favorable o desfavorable de seres humanos, objetos y temas (Petty, Briñol y Priester 2008: 127)– haciendo uso de una determinada unidad gramatical, el auxiliar modal *poder*, que actúa en los textos a modo de heurístico que guía las inferencias de la audiencia (Igartua et al. 2007: 202). Este auxiliar forma parte de un paradigma lingüístico convencional que, como comprobamos en el cuarto epígrafe, el sujeto conceptualizador emplea para argumentar sus conclusiones sobre tales acontecimientos de acuerdo con sus intereses, sus actitudes, sus emociones (Van Dijk 2011, 2014; Petty y Briñol 2015).

2. Marco teórico

Mencionábamos al principio de este artículo una función de la lengua, la intersubjetiva, esencial para la experiencia humana. Esta función responde a un modelo cognitivo idealizado básico, el ciclo de control (Langacker 2009: 130), que contiene

2 Véase Martín Rojo 2000; Bañón 2007; Krotofil y Motak 2018; Griebel y Vollmann 2019; Santa Ana 2019; Hart 2021; Díaz-Peralta 2023.

las nociones movimiento, fuerza y causalidad. El ciclo de control es, además, elaborado por unidades y estructuras lingüísticas que incorporan en el discurso formas particulares de acceso mental a lo descrito (Van Dijk 2011: 27; Langacker 2009: 91) y que representan, entre otras cosas, el esfuerzo de quien interviene en el evento comunicativo para lograr tener cierta influencia; al menos, sobre el modo en que se conceptualizan las entidades o los eventos descritos. Para ello, y con el objetivo de establecer una conexión mental real entre el acontecimiento social que comunica y su discurso al tiempo que lo moldea según su propia perspectiva, sus intereses, sus evaluaciones, sus actitudes (Van Dijk 2016: 207), el productor textual selecciona ciertas unidades gramaticales de anclaje (Langacker 2008: 10) que proporcionan el punto de vista para la interpretación del significado que se comunica (2008: 75; Portner 2009: 40).

La presencia de tales unidades en la cláusula señala cómo, en su esfuerzo por dirigir la atención de su interlocutor hacia determinado referente discursivo y lograr que ambos coordinen el modo en que lo conceptualizan, el emisor presenta la entidad o el proceso perfilado en relación tanto con el lugar y el tiempo de la interacción comunicativa, como con sus propias circunstancias mentales, sociales y culturales (Langacker 2001: 154); esto es, con sus objetivos, conocimiento, opiniones, actitudes y, también, ideologías (Van Dijk 2016: 209).

Estas unidades gramaticales, de naturaleza simbólica, son parte esencial de la cognición humana, de la que depende la interacción social (Langacker 2009: 155), pues, según Bandura (2009: 95), con los símbolos las personas procesan y transforman las experiencias transitorias, no solo personales, sino también vicarias, en modelos cognitivos que sirven de guía para el juicio y la acción. Es, para ello, fundamental que estas experiencias que suceden en el tiempo adquieran una posición discernible en el universo mental de los hablantes y puedan convertirse en referente discursivo (Langacker 2008: 259). Por esta razón, son de vital importancia, en las operaciones de interpretación conceptual que relacionan la entidad o el evento descritos con el aquí y el ahora de la enunciación y con lo que el hablante considera que es real y adopta como punto partida para su conceptualización del significado de la cláusula (Langacker 1991: 243), las unidades gramaticales de anclaje: de un lado, el tiempo verbal; y, de otro lado, la modalidad o, lo que es lo mismo, la gramaticalización de las actitudes y las opiniones subjetivas del hablante (Palmer 2001: 16), en las que se centra el esfuerzo cognitivo que hace la audiencia para valorar el mérito del punto de vista defendido por el productor textual (Petty, Briñol y Priester 2008: 127).

Constituye, por otra parte, la modalidad un recurso ideológico de verdadera importancia (Van Dijk 2011: 396) desde el momento en que el productor textual selecciona un verbo modal con el objetivo de lograr, directa o indirectamente, atraer y dirigir la atención del oyente hacia cosas y sucesos particulares (Langacker 2013: 15). En este sentido, es necesario destacar que todo modal radical –representación del punto de vista del hablante (Palmer 2001: 18)– contiene alguna noción de fuerza por lo que participa de esa construcción del discurso como un proceso intersubjetivo de lucha por el control sobre el modo en que se conceptualiza un

referente discursivo (Langacker 1991: 172). En este proceso, el emisor o bien es el origen de la fuerza, o bien, como se verá en el epígrafe 4 que sucede en los textos de nuestro corpus, simplemente la transmite y la evalúa (Langacker 2008: 306). Es decir, la localiza en un mundo deóntico exterior, generando con ello lo que Lyons (1981: 236) denomina una lectura objetiva. Esto último es de gran importancia porque, cuando cree que la fuente del mensaje es digna de confianza, la audiencia se fía de sus actitudes y simplemente acepta la posición defendida (Briñol et al. 2004: 607; Petty, Briñol y Priester 2008: 138–40).

En español cumplen esta función verbos conjugados – distintos, por tanto, de esas unidades altamente gramaticalizadas y semánticamente esquemáticas descritas por la gramática cognitiva (Langacker 2008: 304)– a los que se ha caracterizado como útiles morfosintácticos que modifican, determinan o matizan el contenido del verbo en forma no personal (Gómez Torrego 1999: 3345–3346). Por ello, el auxiliar de significado radical *poder* es, como todo elemento del sistema modal, un instrumento gramatical para la interacción social con funciones textuales como la persuasión, la manipulación, la confrontación y la incentivación del debate (Cornillie y Pietrandrea 2012: 2109), pues es parte de los argumentos que expresan el estado psicológico del emisor, sus deseos, sus intenciones (Searle 1976: 47); en nuestro caso, provocar una respuesta, producir algún efecto en el comportamiento o en las actitudes de los destinarios en relación con un objeto de discusión, la migración irregular, de gran relevancia en el contexto geográfico, social y político en el que construye su discurso.

3. Análisis

Presentamos a continuación una muestra del análisis cualitativo que hemos llevado a cabo de los 42 casos del modal radical *poder* identificados en los 74 artículos de opinion, 39 447 palabras en total, publicados en el periódico *Canarias7* entre agosto de 2020 y febrero de 2021. Todos estos artículos de opinión, género que habitualmente se pone al servicio del control social y de la formación de la voluntad pública (Reisigl 2008: 247), se ocupan, como ya hemos explicado, de la llegada en este lapso de aproximadamente 30 000 migrantes irregulares procedentes de las costas de Mauritania y de Marruecos a la frontera sur de Europa.

3.1. El modal radical poder

Cuando describe *poder* como auxiliar de un verbo no finito, Gómez Torrego (1999: 3359) le atribuye un significado epistémico de posibilidad; y un significado radical o deóntico de capacidad, permiso u obligación. En esta misma línea, la *Nueva gramátuca de la lengua Española* (RAE 2010: 537), al abordar las perífrasis modales de infinitivo, comienza estableciendo una distinción entre la modalidad epistémica o impersonal, que califica la proposición como posible, probable o necesaria; y la modalidad radical o personal de la que dice que predica de un sujeto cierta capacidad, obligación, voluntad o disposición en relación con algo. Esto último es lo que sucede, dice

la *Nueva gramática* (RAE 2010: 540), en aquellos casos en los que *poder* se utiliza como modal radical con el significado de capacidad, facultad o habilidad, o de permiso.

De lo dicho hasta aquí, se infiere, en primer lugar, que, en las gramáticas españolas de referencia, la denominación modalidad radical es equivalente de modalidad del evento, término empleado por Palmer (2001: 70) como hiperónimo de los significados deónticos y dinámicos de habilidad, deseo, obligación y permiso. En segundo lugar, la posibilidad es un significado que se asocia explícitamente con la modalidad epistémica. Sin embargo, Lyons (1977: 823) asegura que la modalidad deóntica también expresa la posibilidad de los actos llevados a cabo por un agente moralmente responsable. Palmer (1979: 35), por su parte, asevera que la modalidad epistémica y la no epistémica tienen mucho en común y que resulta completamente admisible argumentar que la posibilidad de las proposiciones y la posibilidad de los eventos pueden considerarse parte de una noción más general de posibilidad.

En esta línea, Silva-Corvalán (1995: 74), en su estudio sobre el modo en que el contexto influye en la interpretación del auxiliar perifrástico *poder*, establece una clara distinción entre su significado contextual de posibilidad epistémica y el de posibilidad radical. Tanto la posibilidad epistémica como la posibilidad radical tienen que ver con la evaluación que hace el hablante sobre la probabilidad de que el contenido de una proposición sea o pueda llegar a ser verdadero. Ambas difieren, entre otros aspectos, en que la epistémica implica al hablante en la inferencia lógica, mientras que la segunda está orientada hacia el agente o hacia el evento. Así, de acuerdo con la autora (1995: 76), el verbo *poder* tiene un significado invariable 'no impide que', que se incorpora, cuando se emplea en presente y en forma afirmativa, a estos significados contextuales: permiso, capacidad, mitigación, posibilidad radical y posibilidad epistémica. El significado más frecuente, dice Silva-Corvalán (1995: 84), cuando se usa el verbo *poder* en presente, es el de posibilidad radical.

Estos significados se reconocen, por otra parte, gracias a variables de naturaleza semántica, morfosintáctica y prosódicas presentes en el contexto (Silva-Corvalán 1995: 76). A diferencia de lo que afirma la *Nueva gramática* (RAE 2010: 537) sobre la incompatibilidad de la modalidad radical con los sujetos a los que no es posible atribuirles capacidades, disposiciones o intenciones, Silva-Corvalán (1995: 82) asegura que, en aquellos casos en los adquiere en el discurso el significado de posibilidad radical, *poder* aparece habitualmente acompañado por un sujeto no agentivo, no volitivo o no específico; además, el verbo principal habitualmente no perfila un evento; la cláusula tiene una orientación no pasado; y no existen evidencias de realizaciones previas de lo significado por la proposición.

El análisis que presentamos en estas páginas parte de la postura defendida por Silva-Corvalán (1995) y también por otros autores (Portner 2009; Depraetere 2014 y 2016, por ejemplo), para quienes el verbo modal dispone de una serie de significados contextuales entre los que se encuentra el de posibilidad radical. Por otra parte, entendemos, de acuerdo con Depraetere y Reed (2011: 3), que la elección de un modal con significado de posibilidad radical simplemente indica si, para quien

habla, existe la posibilidad de que se actualice el estado de cosas significado por la cláusula en su conjunto. Los individuos, dice Kratzer (1981: 52–53), empleamos la modalidad radical si estamos interesados en lo que puede ocurrir de acuerdo con determinadas circunstancias, con determinados hechos relativos al mundo exterior, y que permiten o impiden que sucedan determinadas cosas.

Depraetere y Reed (2011) y Depraetere (2016: 375) intentan, por otra parte, ofrecer una definición más completa del significado de posibilidad radical. Para ello, y a partir de los criterios alcance del significado modal, fuente y barrera potencial, delimitan cinco subclases de este significado contextual: capacidad, oportunidad, permiso, posibilidad de situación general y permisibilidad. Nuestro análisis se centra en los usos del auxiliar perifrástico *poder* con un significado modal de amplio alcance; esto es, de su presencia en el discurso se infiere la intención del autor de evaluar la posibilidad de que se realice toda la situación a la que se refiere la cláusula de la que forma parte la perífrasis, no solo el proceso o el estado perfilado por el verbo no finito. La fuente de la posibilidad es, por otra parte, externa al sujeto (Depraetere 2016: 379); son las circunstancias, esos hechos relativos al mundo exterior a los que se refiere Kratzer (1981) y que pueden suponer una potencial barrera (Sweetser 1982: 485) que impida la actualización de lo significado por la cláusula en su conjunto. Presentamos a continuación algunas muestras halladas en el corpus del uso de *poder* con significado de posibilidad de situación general y de permisibilidad.

4. Resultados del análisis

Cada uno de los fragmentos que mostramos a continuación, extraídos del periódico regional *Canarias7*, está identificado con el nombre de quien lo ha escrito y con la fecha de su publicación. En la lista de referencias que se encuentra al final de estas páginas, en el apartado dedicado a los artículos de opinión, se ofrece información bibliográfica sobre cada uno y los enlaces en los que están disponibles.

Veamos un primer fragmento, firmado por Silvia Fernández, del uso (resaltado en cursiva) del modal radical *poder* con significado contextual de posibilidad de situación general:

(1) Llevo semanas escuchando en tertulias de radio y televisión numerosas intervenciones de personas que critican y censuran los comportamientos racistas que se llevan produciendo desde hace meses en distintos puntos de Canarias. […]. Estos comportamientos hay que controlarlos y erradicarlos, desde luego, pero son solo la punta del iceberg. *El problema es más global y complejo y no puede entenderse como racismo a secas.* […] En mi opinión, el verdadero problema radica en el sentimiento que se está extendiendo sobre gran parte de la sociedad de Canarias de miedo y rechazo a una inmigración mal gestionada […]. (Fernández 2021, 29 de enero)

En la muestra (1) se puede observar que el auxiliar perifrástico forma parte de una cláusula pasiva, considerada por algunos (Coates 1983, 1995, por ejemplo) como una evidencia de naturaleza sintáctica y semántica del uso del verbo modal con

significado de posibilidad radical. Cumple además el contexto en el que se inserta la perífrasis con *poder* las condiciones para que el auxiliar adquiera este significado contextual: un sujeto no agentivo (*el problema*); la cláusula tiene una orientación temporal genérica; el adverbio *no* niega la predicación modal; y lo perfilado por el infinitivo núcleo de la perífrasis no es un evento (Coates 1983; Silva-Corvalán 1995).

Así, el elemento que aporta la base conceptual a la unidad perifrástica y que se erige en el foco de atención que facilita el acceso mental a lo comunicado es *entender,* verbo de percepción intelectual que no expresa acción (Campos 1999: 1524), sino que denota que un experimentador de actividad mental dirige su atención hacia ciertas experiencias o ideas (García-Miguel 2005: 10–11). Forma parte, por tanto, la elección de este verbo de la interpretación conceptual que hace, del modelo mental subjetivo que construye quien escribe sobre la situación (Van Dijk 2005: 27) y que materializa en el discurso cómo experimenta, interpreta y representa los aspectos que cree relevantes en tal situación.

De esta manera, con el uso del modal radical que acompaña al verbo no finito, lo pretendido por quien firma el texto es argumentar la existencia de una fuente externa, de unas circunstancias – el miedo generado por la mala gestión del fenómeno migratorio– que explican las características globales y complejas del comportamiento de los ciudadanos canarios, y que hacen posible que no se actualice la situación descrita por la cláusula; es decir, hacen posible que no se juzguen como racismo las reacciones de la población isleña ante la llegada de migrantes irregulares; se trata, en realidad, de la manifestación de un sentimiento de inseguridad, disgusto, miedo (Igartua, Muñiz y Cheng 2005: 146). Es parte, por tanto, el modal *poder* de una estrategia ideológica encaminada a atenuar los efectos que tiene en la imagen de los canarios un discurso que divulga los comportamientos racistas de una población que tradicionalmente se ha presentado a sí misma como tolerante y hospitalaria con los que vienen de fuera (Van Dijk 2005: 30).

De esta misma estrategia forma parte la siguiente muestra (2), que trata, una vez más, de la alarma social que despierta, en este caso, el comportamiento de los migrantes alojados en una de las principales zonas turísticas de Gran Canaria. Para evitar que su discurso genere una imagen negativa del grupo al que pertenece, Rafael Álvarez Gil recurre a una estrategia muy habitual en el debate sobre la migración irregular y que consiste en procurar una autopresentación positiva (Van Dijk 2005: 30) que mitigue la selección de otras unidades (*salvaje pelea*) que elaboran el topos de la migración como una amenaza. Con este propósito, adopta un uso del modal que minimiza, que oscurece la agencia de los actores implicados en él (Fairclough 2003: 143–44): los migrante irregulares que protagonizaron una pelea salvaje:

(2) El problema siguió latente y ahora las imágenes de la salvaje pelea en San Fernando de Maspalomas (*que no deja de simbolizar la desesperación y mezquindad a la que puede llegar la condición de las personas en situaciones extremas*) desatan la alarma social. Por desgracia, trifulcas las hay a diario en todas las latitudes […]. Lo que ocurre es que el último vídeo de marras es uno más […] de la estancia de los inmigrantes irregulares en el Sur (Álvarez Gil 2021, 20 de enero)

De nuevo nos hallamos ante las variables contextuales que señalan el uso del auxiliar *poder* con el significado de posibilidad radical: en primer lugar, una orientación temporal no pasado; en segundo lugar, el proceso perfilado por el verbo anclado, el inacusativo *llegar*, denota un evento no agentivo, un logro, cuyo único argumento, el nominal sujeto tema o paciente (*la condición de las personas en situaciones extremas*), se interpreta como el elemento que recibe la acción o en el que se produce o manifiesta la eventualidad que denota el verbo (Mendikoetxea 1999: 1579). En este fragmento (2) de Rafael Álvarez Gil (2021), además, el punto de vista proporcionado por el auxiliar modal para la interpretación del significado de la cláusula es de amplio alcance: la posibilidad de que se actualice la situación descrita por la cláusula en su conjunto está más allá del poder y del control del referente del sujeto (Palmer 1979: 91; 2001: 70). La fuente de la posibilidad es, en este caso, la situación extrema que viven los migrantes atrapados en la isla, que hace posible que se comporten de una manera desesperada y mezquina, y que explica, según se infiere, la alarma social que cunde entre la población autóctona ante el fenómeno de la migración irregular. De este modo, 'las acciones realizadas por y sobre los inmigrantes, son indicadores manifiestos a partir de los cuales se pude reconstruir la estructura latente y las dimensiones subyacentes del tratamiento informativo' (Igartua, Muñiz y Cheng 2005: 158).

Veamos un nuevo caso (3) del radical *poder* con significado de posibilidad de situación general extraído del mismo artículo de opinión que el fragmento anterior,

(3) Llegados a este punto, *no se puede tener a centenares de personas metidos en un hotel o complejo de búngalos un día tras otro a la espera de no se sabe qué*. El aburrimiento, la falta de expectativas, la desidia y la incertidumbre generan malos pensamientos porque el individuo necesita trabajar o estudiar, realizarse a fin de cuentas. (Álvarez Gil 2021, 20 de enero)

Se trata de una cláusula cuya orientación temporal es de no pasado y que cuenta con un sujeto no específico, el nominal *centenares de personas*. No podemos dejar de observar, por otra parte, el hecho de que, en la cadena auxiliar, *poder* ancla la perífrasis de participio *tener metidos*. Tal perífrasis, como explica la *Nueva gramática* (RAE 2010: 555), no solo conserva del auxiliar (*tener*) la idea de posesión o de permanencia, sino que también aporta al contenido conceptual de la cláusula en la que se inserta el significado del verbo en participio (*metidos*), al que en el texto se asocia la noción de conservación, de custodia.

Todo esto nos conduce a la interpretación de que el significado del modal radical es de amplio alcance; de modo que la audiencia infiere el propósito de quien escribe de argumentar que no es posible, no es concebible toda la situación descrita por la cláusula de la que forma parte la cadena auxiliar en la que parece *poder*: retener a los migrantes en complejos turísticos durante un tiempo indefinido y sin ninguna expectativa; solución, por otra parte, seguida por los responsables políticos para dar una salida al problema generado por la gran cantidad de personas migrantes llegadas a la isla.

(4) Menciono lo ocurrido no para fastidiarle el Día de Reyes a nadie ni para que el bocado al roscón resulte amargo. *Lo hago simplemente porque no se nos puede olvidar lo que está sucediendo también en esta tierra,* porque si presumimos de que, como isleños, el mar es parte de nuestra geografía, también lo será lo que pase con las vidas que hay en ese océano. (Suárez Álamo 2021, 6 de enero)

En el ejemplo (4), de Francisco Suárez Álamo, que acabamos de mostrar observamos la existencia de un nuevo caso de posibilidad radical tal y como la define, entre otros, Coates (1995: 57): afirmación general de posibilidad con sujeto impersonal. De esta manera, en la cláusula (en cursiva), *poder* adquiere un significado contextual de posibilidad de situación general. Un hecho relativo al mundo exterior (Kratzer 1981), la conexión geográfica que tienen los isleños con la peligrosa vía oceánica de migración elegida por tantas personas para llegar a Europa hace posible que se actualice lo significado por la cláusula en la que se inserta la perífrasis modal: a los isleños no se les puede olvidar lo que está sucediendo en su isla.

Se dan, por otra parte, los factores contextuales ya apuntados para que se pueda inferir el significado de posibilidad radical del auxiliar perifrástico (Silva-Corvalán 1995: 72). En primer lugar, hallamos un sujeto (*lo que está sucediendo también en esta tierra)* no volitivo, propio de construcciones pronominales de carácter involuntario del tipo de *olvidarse* (Gutiérrez Ordóñez 1999: 1881); es el complemento involucrado en el proceso perfilado por el verbo de percepción, *nos*, el elemento de la cláusula caracterizado por el rasgo de voluntariedad (Campos 1999: 1567); en segundo lugar, lo perfilado por el verbo no finito (*olvidarse*) no es un evento; en tercer lugar, la perífrasis tiene una orientación temporal no pasado; y, por último, el adverbio *no* niega la predicación modal (Coates 1983; Silva-Corvalán 1995).

Vemos un nuevo ejemplo de posibilidad de situación general en el siguiente fragmento (5) de Rafael Álvarez Gil, que se articula también en torno al topos de la atribución de responsabilidad; en este caso, quien lo escribe argumenta sobre la que tiene el Gobierno de Canarias en la gestión del incremento en la llegada de migrantes irregulares a las costas del archipiélago y en el nerviosismo que esto está produciendo en la población autóctona.

(5) El problema continúa y se acrecienta. La cifra de inmigrantes que llegan a las costas sigue aumentando y la solución no llega. El Gobierno de Canarias –PSOE-Podemos y NC–, por mucho que le cueste, debe dar ya un golpe sobre la mesa *antes de que este problema le pueda estallar en la boca* y ese nerviosismo interno ha llegado, sobre todo tras ver en la tarde de ayer la suelta de inmigrantes por parte del Estado cumpliendo lo dicho por Marlaska de las 72 horas. (Álvarez Gil 2020, 18 de noviembre)

Para elaborar este argumento, quien firma el texto recurre al auxiliar *poder* con un significado modal de amplio alcance, de cuyo uso se puede inferir la siguiente actitud: el problema provocado por la llegada de migrantes a las costas del archipiélago hace posible que el Gobierno canario tenga un gesto de autoridad que lo resuelva antes de que este acarree consecuencias políticas y sociales. Observamos,

además, que en la muestra (5) se congregan algunas de las variables contextuales ya descritas y cuya presencia es necesaria para que el auxiliar *poder* adquiera ese significado modal de amplio alcance: un sujeto no volitivo (*este problema*); la cláusula tiene una orientación no pasado; y no existen evidencias de una realización previa de lo significado por ella, pues, además, el verbo no finito *estallar* describe un evento que tiene lugar en un instante temporal único y definido, sin etapas.

Veamos un ejemplo más (6) del empleo del modal radical con significado de posibilidad de situación general:

(6) En nuestro caso, *Canarias*, por su cercanía al continente africano y su inserción política y económica en el Estado español y en la UE**,** *es percibida por muchos hombres y mujeres del continente africano* como lugar de paso, *como puente para poder acercarse al continente europeo* donde tienen establecidas sus esperanzas y en donde cuentan en muchos casos con relaciones amistosas o familiares. No vienen con la intención de quedarse, sino para llegar al lugar de sus sueños, en Francia, Bélgica u otros estados de la Unión. (Rodríguez 2020, 22 de noviembre)

De este fragmento (6), de Román Rodríguez, se deduce con claridad que el propósito de quien lo escribe es expresar que existe la posibilidad de que se lleve a efecto la situación descrita por la cláusula en la que se encuentra la perífrasis modal (Depraetere y Reed 2011: 3). La realidad geográfica, social y política de las islas hace posible que estas sean consideradas por la migración irregular procedente de África un puente para pasar a Europa. Se trata de una estructura pasiva; concretamente, de una pasiva perifrástica cuyo complemento agente (*muchos hombres y mujeres el continente africano*), sujeto nocional del verbo, recibe una interpretación genérica, pues designa grupos, no individuos específicos o particulares (RAE 2010: 292). Es de destacar, además, la presencia del operador *muchos*, cuantificador evaluativo que introduce una medida imprecisa. La presencia, por otra parte, de este cuantificador cuyo significado designa un número vago pero grande de personas parece indicar el deseo de generar consenso sin necesidad de justificar la afirmación (Van Leeuwen 2008: 37): contrariamente a lo que se pueda creer, buena parte de la migración que desembarca en sus costas ve el archipiélago como un puente, como una mera zona de tránsito. Esta elección representacional, dice Van Leeuwen (2008: 39), conceptualiza a los actores sociales mencionados como una poderosa fuerza coercitiva invisible.

Por otra parte, en el adjunto de interpretación clasificativa (RAE 2010: 227) *como puente para poder acercarse al continente europeo*, advertimos, de un lado, la presencia de la preposición *para*, cuyo uso hace que puedan recibir interpretación pasiva los infinitivos que aparecen en ciertos nominales (RAE 2010: 498); y, de otro lado, *acercarse*, verbo que expresa una idea general (Gutiérrez Ordóñez 1999: 1861). En definitiva, todos los elementos de la cláusula forman parte de la operación de interpretación conceptual de una situación general que hace posible que las islas sean un mero puente, un simple lugar de tránsito para la migración irregular que arriba a sus costas.

(7) Supongo que también esos empresarios [peninsulares] han empezado a darse cuenta de que las fotos de hoteles y apartamentos con migrantes no son la mejor estampa como imagen promocional, sobre todo ahora que la prensa peninsular las saca con fruición opositora. Cuando lo hacíamos aquí, pues pasaba lo mismo que pensaban *en algunos ministerios: 'Mientras el asunto se quede allí, en Canarias, podemos estar tranquilos*'. (Fajardo 2020, 6 de noviembre)

En la muestra (7), de Francisco Fajardo, concurren una vez más todas las variables contextuales ya descritas formando parte de un nuevo argumento de atribución de responsabilidad; en este caso, la inacción de unos responsables políticos que utilizan Canarias como un depósito de migrantes irregulares con el perjuicio que eso supone para el turismo. Así, observamos, en primer lugar, la presencia de un nominal locativo antepuesto (*en algunos ministerios*) que designa metonímicamente el conjunto no determinado de personas a las que se refiere el auxiliar perifrástico. En segundo lugar, el verbo finito *estar* acompañado de un atributo (*tranquilos*) que expresa estado alcanzado mediante la realización de otro evento (Fernández Leborans 1999: 2438). En nuestro caso, el evento perfilado por el verbo de existencia *quedarse* (*Mientras el asunto se quede allí, en Canarias*) constituye la fuente externa que hace posible lo significado por la cláusula en la que se inserta la perífrasis: algunos ministros están tranquilos mientras los migrantes sigan, de acuerdo con las directrices del Plan Canarias del Ministerio de Inclusión y Seguridad Social y Migraciones (Lo Coco et al. 2022: 9), confinados en hoteles y apartamentos turísticos del archipiélago canario.

Veamos ahora algunos ejemplos del auxiliar radical *poder* con el significado de permisibilidad. Tal y como sucedía en los casos ya mostrados, el auxiliar tiene un significado modal de amplio alcance; así, con su uso, quien escribe pretende que su audiencia concluya la relevancia de una fuente externa capaz, en este caso, de actuar como una barrera (Sweetser 1982: 486) que impida o que permita la actualización de lo significado por toda la cláusula en la que se inserta la perífrasis (Depraetere y Reed 2011).

(8) Ahora el foco está puesto en la península porque hasta allí están llegando inmigrantes que tomaron tierra en Canarias, que es España y es Europa, por más que ahora parezca que somos un país tercero. Y el Gobierno central tiene un lío montado por lo mismo que le pasó en las islas: su incapacidad para dar la cara y contar las cosas como son. *Porque no es tan difícil que uno de los varios ministros implicados convoque una rueda de prensa y explique que un inmigrante puede coger un avión si tiene el pasaporte y darse un salto a la península*. (Suárez Álamo 2020a, 12 de diciembre)

Observamos en la muestra (8), de Francisco Suárez Álamo, que del significado modal del auxiliar perifrástico que acompaña tanto al transitivo *coger* como al verbo de apoyo *dar* se deduce el deseo de expresar que la situación descrita por la cláusula en su conjunto está más allá del poder y del control de los agentes mencionados (Palmer 1979: 91). Una fuente de posibilidad externa, la legislación española y europea permite que quien disponga de un pasaporte pueda salir libre-

mente de Canarias para dirigirse hacia la península y, desde allí, hacia el resto del continente europeo. Obviamente, los procesos perfilados por los verbos principales incluyen un elemento de voluntad; pero, de acuerdo con Narrog (2016: 97), en este fragmento el elemento modal de anclaje puede recibir una lectura externa al participante, una lectura circunstancial. En definitiva, el significado modal del auxiliar *poder* en este fragmento (8) no está orientado al sujeto, sino a la situación general.

Por otra parte, tanto la muestra que acabamos de analizar (8) como la que viene a continuación, también de Francisco Suárez Álamo parecen tener el propósito de desarticular las sospechas de que el Gobierno de Canarias, desoyendo las órdenes de Europa, está trasladando migrantes irregulares al continente en lugar de confinarlos a la espera de su repatriación. La responsabilidad no es, de acuerdo con quien firma el texto, del Gobierno de Canarias, sino de la legislación española y europea que permite que los migrantes irregulares llegados a Canarias, puerta de entrada de Europa, compren un billete de avión y se trasladen hasta territorio peninsular.

(9) Lo que contó ayer el Gobierno central era algo más que evidente: los inmigrantes que se han desplazado a la península lo hacen en vuelos comerciales. *Compran un billete, se suben a un avión y se desplazan hasta territorio peninsular porque legalmente pueden hacerlo* […]. Será discutible o no cuando muchos están a expensas de una posible repatriación, pero legal lo es desde el minuto uno. (Suárez 2020b, 16 de diciembre)

El origen de la posibilidad de que se lleve a cabo, de que se actualice el proceso perfilado por el verbo de acción resultativa *hacer* es la situación generada por las leyes. Por tanto, la fuente de la posibilidad, la legislación, lo es en virtud de su capacidad para imponer una barrera que impida la actualización de la situación significada por la cláusula en su conjunto. Podemos concluir que en estos últimos fragmentos la posibilidad radical de amplio alcance se convierte en una estrategia ideológica cuyo propósito es elaborar una imagen positiva del grupo al que pertenecen quienes firman los artículos: los canarios no se deshacen de los migrantes irregulares trasladándolos al continente; los desplazamientos son posibles porque la ley los permite.

En el último fragmento (10) que presentamos, se puede observar que la presencia del modal *poder* significa la posibilidad de que se actualice un estado de cosas que no ha tenido lugar en el tiempo de referencia (Coates 1995: 57). Lo permite la fuente de posibilidad externa mencionada en el texto de Antonio Morales: el nuevo Reglamento de Procedimiento de Asilo propuesto por la UE.

(10) Dentro de ese pacto se encuentra el Reglamento de Procedimiento de Asilo […]. Este reglamento incluye una modificación en el procedimiento de asilo, con una nueva etapa previa a la solicitud en la que *la persona* es identificada y se establece si *puede acogerse* a este procedimiento. Esto es muy grave porque implica una desprotección de *la persona* y un nuevo impedimento para que *puedan ejercer su derecho a la protección* internacional. (Morales 2021, 20 de febrero)

Construyen esta interpretación del significado modal variables contextuales como *acogerse*, verbo inacusativo que significa un cambio de estado provocado por una causa externa y que se produce o se manifiesta en su único *argumento*, el nominal inespecífico *la persona*, que tiene el rol semántico de tema o paciente (Mendikoetxea 1999: 1579–1583). En la siguiente cláusula en la que aparece el auxiliar con significado modal del alcance amplio, encontramos de nuevo el nominal no específico *la persona* como sujeto de *ejercer*, verbo de posesión utilizado en el texto con su sentido de llegar a tener algo (Campos 1999: 1532).

Conclusiones

Nuestro análisis cualitativo demuestra que, en determinadas condiciones contextuales, el modal *poder* adquiere efectivamente un significado no incluido en las descripciones de las gramáticas españolas de referencia, el de posibilidad radical; en estas páginas, nos hemos ocupado concretamente de los usos del auxiliar con los significados modales de amplio alcance: posibilidad de situación general y permisibilidad.

Así, en todos los fragmentos presentados, *poder* es parte de cláusulas no orientadas al pasado y está acompañado de sujetos no agentivos, no específicos o impersonales; además, las unidades gramaticales que aportan la base conceptual a la estructura perifrástica, los verbos no finitos, no perfilan un evento. Se trata, según hemos observado, de verbos de percepción intelectual (*entender*), de posesión (*ejercer*), inacusativos (*llegar, acogerse*) o que expresan una idea general (*acercarse*); asimismo, hemos hallado una perífrasis cuyos componentes suman a la idea de posesión la noción de conservación, de custodia (*tener metidos*); y una construcción pronominal de carácter involuntario (*olvidarse*). Por otra parte, hemos observado este significado contextual de posibilidad radical incluso en aquellos textos en los que el verbo anclado perfila un proceso que incluye un elemento de voluntad, pues en ellos la unidad modal recibe una lectura externa al participante, una lectura circunstancial, orientada a la situación general.

En estos contextos examinados, de la presencia del auxiliar radical se deduce el propósito de poner de relieve, en las operaciones de interpretación conceptual del repunte experimentado por la migración irregular entre agosto de 2020 y febrero de 2021, el papel que desempeñan como fuente de la posibilidad de que se actualice la situación descrita por la cláusula determinadas circunstancias, determinados hechos relativos al mundo exterior que escapan al control de los actores implicados en el estado de cosas descrito.

De esta manera, el auxiliar perifrástico *poder* tiene en el corpus una función textual persuasiva, pues induce a que se extraigan determinadas inferencias alineadas con los intereses, las evaluaciones, las actitudes de quien lo emplea. Por esta razón, además, el análisis muestra que el radical *poder*, con su significado modal de amplio alcance, es una más de las unidades que intervienen en la elaboración de una serie de topoi muy habituales en el discurso público sobre la migración irregular, que se conceptualiza como una amenaza económica para la

sociedad receptora, en la que además cunde un miedo que se justifica por la mala gestión que hacen del fenómeno los responsables políticos.

En nuestro corpus, el auxiliar radical *poder* aparece cuando se argumenta que la situación generada por una gestión política errónea del fenómeno migratorio que están viviendo las islas en ese momento hace posible no solo que ciertos comportamientos de una población que vive fundamentalmente del turismo, tan afectado ya por la pandemia y el confinamiento, no puedan entenderse como simple racismo, sino también que los migrantes retenidos y sin ninguna expectativa de futuro lleguen a desesperarse y se vean envueltos en peleas salvajes que desatan la alarma social. Este miedo de los isleños ante el incremento en el número de llegadas de migrantes, además, hace posible que el ejecutivo canario tenga un gesto de autoridad y adopte medidas propias antes las decisiones del Gobierno español, que obedecen las directrices dadas por Europa y que son contrarias a los intereses del archipiélago. No obstante, a pesar de lo que se cree, el gobierno canario no se deshace de quienes están retenidos en las islas a la espera de una posible repatriación. La situación geográfica, económica y política de Canarias hace posible que los migrantes conciban el archipiélago como un mero puente hacia Europa; y, que, una vez en él, la legislación española y la europea permitan que cualquier persona que esté en posesión de un pasaporte coja un vuelo comercial que le lleve a España y, desde allí, a cualquier otro punto del continente europeo.

En definitiva, *poder* con su significado contextual de posibilidad radical de amplio alcance se convierte en un elemento persuasivo de gran importancia ideológica cuyo propósito es orientar el pensamiento de la audiencia, la interpretación conceptual que esta hace de una cuestión capaz de provocar su esfuerzo cognitivo: la migración marítima irregular que recala en las costas del archipiélago en su viaje hacia el continente europeo.

Obras citadas

Álvarez-Gálvez, Javier, 2012. 'Análisis empírico del consumo, saliencia y credibilidad mediática como factores explicativos del posicionamiento actitudinal hacia la inmigración', *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, 24: 67–92.

Bandura, Albert, 2009. 'Social Cognitive Theory of Mass Communication', en *Media Effects: Advances in Theory and Research*, eds Jennings Bryant y Mary Oliver. (Londres: Routledge), pp. 94–124.

Bañón Hernández, Antonio, 2007. 'El discurso periodístico a propósito del viaje de los inmigrantes pobres', en *Discursos sobre la inmigración en España: Los medios de comunicación, los parlamentos, y las administraciones*, eds R. Zapata-Barrero y Teun A. Van Dijk. (Barcelona: Fundació CIDOB), pp. 45–68.

Boogaart, Ronny, y Alex Reuneke, 2017. 'Intersubjectivity and Grammar', en *The Cambridge Book of Cognitive Linguistics*, ed. Barbara Dancygier. (Cambridge: Cambridge University Press), pp. 325–59.

Briñol, Pablo, Alberto Becerra, Ismael Gallardo, Javier Horcajo y Carmen Valle, 2004. 'Validación del pensamiento y persuasión', *Psicothema*, 16.4: 606–10.

Campos, Héctor, 1999. 'Transitividad e intransitividad', en *Gramática descriptiva de la lengua Española*, vol. 2, eds Ignacio Bosque y Violeta Demonte. (Madrid: Espasa), pp. 1519–74.

Coates, Jennifer, 1983. *The Semantics of Modal Auxiliaries* (Londres: Croom Helm).

—, 1995. 'The Expression of Root and Epistemic Possibility in English', en *Modality in Grammar and Discourse*, eds Joan Bybee y Suzanne Fleischman. (Amsterdam: John Benjamins), pp. 55–66.

Collyer, Michael, Franck Düvell, Hein de Haas y Irina Molodikova, 2014. 'Introduction: Transit Migrations and European Spaces', en *Transit Migrations in Europa*, eds Irina Molodikova, Michael Collyer y Franck Düvell. (Amsterdam: Amsterdam University Press), pp. 1–33.

Cornillie, Bert, y Paola Pietrandrea, 2012. 'Modality at Work: Cognitive, Interactional and Textual Functions of Modal Markers', *Journal of Pragmatics*, 44: 2109–15.

Depraetere, Ilse, 2014. 'Modals and Lexically-Regulated Saturation', *Journal of Pragmatics*, 71: 160–77.

—, 2016. 'Modality', en *The Routledge Handbook of Semantics*, ed. Nick Riemer. (Londres: Routledge), pp. 370–86.

Depraetere, Ilse, y Susan Reed, 2011. 'Towards a More Explicit Taxonomy of Root Possibility', *English Language and Linguistics*, 15.1: 1–29.

Díaz-Peralta, Marina, 2023. 'Modalidad y postura efectiva en el discurso público sobre migración irregular', *Bulletin of Spanish Studies*, 100.5: 615–36.

Entman, Robert, 1993. 'Framing: Toward Clarification of a Fractured Paradigm', *Journal of Communication*, 43.4: 51–58

Fairclough, Norman, 1989. *Language and Power* (Londres: Longman).

—, 2003. *Analysing Discourse: Textual Analysis for Social Research* (Londres: Routledge).

Fernández Leborans, M. Jesús, 1999. 'La predicación. Las oraciones copulativas', en *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 2, eds Ignacio Bosque y Violeta Demonte. (Madrid: Espasa), pp. 2357–460.

García-Miguel, José, 2005. 'Aproximación empírica a la interacción de verbos y esquemas construccionales, ejemplificada con los verbos de percepción', *ELUA*, 19: 1–24.

Gobierno de España, 2020. *Balances e informes 2020*. (Madrid: Ministerio del Interior). www.interior.gob.es/opencms/es/prensa/balances-e-informes/. Último acceso 21 de julio de 2025.

Godenau, Dirk, Daniel Buraschi y Vicente Manuel Zapata Hernández, 2020. *Evolución reciente de la inmigración marítima irregular en Canarias*, Factsheet Obiten 08 2020. (Tenerife: Universidad de LaLaguna).riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/22207/OBITenFacts%20_08__%282020%29_ESP.pdf?sequence=1. Último acceso 19 de julio de 2025.

Gómez Torrego, Leonardo, 1999. 'Los verbos auxiliares. Las perífrasis verbales de infinitivo', en *Gramática descriptiva de la lengua Española*, vol. 2, eds Ignacio Bosque y Violeta Demonte. (Madrid: Espasa), pp. 3323–90.

Griebel, Tim, y Erik Vollmann, 2019. 'We can('t) do this: A Corpus-assisted Critical Discourse Analysis of Migration in Germany', *Journal of Language and Politics*, 18.5: 671–97.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador, 1999. 'Los dativos', en *Gramática descriptiva de la lengua Española*, vol. 2, eds Ignacio Bosque y Violeta Demonte. (Madrid: Espasa), pp. 1855–930.

Hart, Christopher, 2021. 'Animals vs. Armies: Resistance to Extreme Metaphors in Anti-immigration Discourse', *Journal of Language and Politics*, 20.2: 226–53.

—, 2023. 'Frames, Framing and Framing Effects in Cognitive CDA', *Discourse Studies*, 25.2: 247–58.

Igartua, Juan José, Carlos Muñiz y Lifen Cheng, 2005. 'La inmigración en la prensa española: Aportaciones empíricas y metodológicas desde la teoría del encuadre noticioso', *Migraciones*, 17: 143–81.

Igartua, Juan José, José Antonio Otero, Carlos Muñiz, Lifen Cheng y José Gómez-Isla, 2007. 'Efectos cognitivos y afectivos de los encuadres noticiosos de la inmigración', en Medios de comunicación, inmigración y sociedad, eds Juan José Igartua y Carlos Muñiz. (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca), pp. 197–232.

—, 2008. 'Recepción e impacto socio-cognitivo de las noticias sobre inmigración', *Revista de psicología social*, 23.1: 3–16.

Iyengar, Shanto, 1996. 'Framing Responsibility for Political Issues', *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 546: 59–70.

Kratzer, Angelika, 1981. 'The Notional Category of Modality', en *Words, Worlds and Contexts. New Approaches in Word Semantics*, eds Hans-Jürgen Eikmeyer y Hannes Rieser. (Berlín: Walter de Gruyter), pp. 38–74.

Krotofil, Joanna, y Dominika Motak, 2018. 'A Critical Discourse Analysis of the Media Coverage of the Migration Crisis in Poland: The Polish Catholic Church's Perception of The "Migration Crisis"', *Scripta Instituti Donneriani Aboensis*, 28: 92–115.

Krzyżanowski, Michał, 2020. 'Discursive Shifts and the Normalisation of Racism: Imaginaries of Immigration, Moral Panics and the Discourse of Contemporary Right-Wing Populism', *Social Semiotics*, 30.4: 503–27.

Krzyżanowski, Michał, Anna Triandafyllidou y Ruth Wodak, 2018. 'The Mediatization and the Politicization of the "Refugee Crisis" in Europe', *Journal of Immigrant & Refugee Studies*, 16.1–2: 1–14.

Langacker, Ronald, 1991. *Foundations of Cognitive Grammar*. Vol. II (Stanford, CA: Stanford University Press).

–, 2001. 'Discourse in Cognitive Grammar', *Cognitive Linguistics*, 12.2: 143–88.

–, 2008. *Cognitive Grammar: A Basic Introduction* (Oxford: Oxford University Press).

–, 2009. *Investigations in Cognitive Grammar* (Berlín: Mouton de Gruyter).

–, 2010. 'Conceptualization, Symbolization, and Grammar', *International Journal of Cognitive Linguistics*, 1.1: 31–64.

–, 2013. 'Modals: Striving for control', en *English Modality: Core, Periphery and Evidentiality*, eds Juana Marín-Arrese, Marta Carretero, Jorge Arús Hita y Johan van de Auwera. (Berlín: de Gruyter), pp. 3–57.

Lo Coco, Maite Daniela, Andrés G. Berio, Clara Calderó Delgado y Siham Jessica Korriche, 2022. *Vulneraciones de derechos en la respuesta institucional a las llegadas de personas migrantes en Canarias*. Irídia – Centre per la defensa dels Drets Humans. (Barcelona: Irídia). urldefense.com/v3/__iridia.cat/wp-content/uploads/2022/05/informe_vulneracion_derechos_canarias_abril_mayo_22-1.pdf__;!!D9dNQwwGXtA!R-g67cN_Siv3kul6fOhgkVGjBx6L7Go_uX4xef1bQzOch4fsVgxtt_nThWBJQ3Hg3elvFp8l6Wf1QoE6SJVK1-523330DUy4lg4k$. Último acceso 20 de julio de 2025.

Lyons, John, 1977. *Semantics* (Cambridge: Cambridge University Press).

–, 1981. *Lenguaje, significado y contexto* (Barcelona: Paidós).

Martín Rojo, Lucía, 2000. 'Enfrentamiento y consenso en los debates parlamentarios sobre la política de inmigración en España', *Oralia*, 3: 113–48.

Mendikoetxea, Amaya, 1999. 'Construcciones inacusativas y pasivas', en *Gramática descriptiva de la lengua Española*, vol. 2, eds Ignacio Bosque y Violeta Demonte. (Madrid: Espasa), pp. 1575–630.

Monreal Gainza, Borja, y Cristina Paredes, 2021. *Informe: Migración en Canarias, la emergencia previsible* (Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria).

Narrog, Heiko, 2016. 'The Expression of Non-Epistemic Modal Categories', en *The Oxford Handbook of Modality and Mood*, eds Jan Nuyts y Johan van der Auwera. (Oxford University Press), pp. 89–116.

Palmer, Frank R., 1979. *Modality and the English Modals* (Londres: Longman).

–, 2001. *Mood and Modality* (Cambridge: Cambridge University Press).

Petty, Richard E., y Pablo Briñol, 2015. 'Emotion and Persuasion: Cognitive and Meta-cognitive Processes Impact Attitudes', *Cognition and Emotion*, 29.1: 1–26.

Petty, Richard E., Pablo Briñol y Joseph R. Priester, 2008. 'Mass Media Attitude Change: Implications of the Elaboration Likelihood Model of Persuasion', en *Media Effects: Advances in Theory and Research*, eds Jennings Bryant y Mary Beth Oliver. (Londres: Routledge), pp. 125–64.

Portner, Paul, 2009. *Modality* (Oxford: Oxford University Press).

RAE véase Real Academia Española

Real Academia Española (RAE), 2010. *Nueva gramática de la lengua española. Manual* (Madrid: Espasa).

Reisigl, Martin, 2008. 'Rhetoric of Political Speeches', en *Handbook of Communication in the Public Sphere*, eds Ruth Wodak y Veronika Koller. (Berlín: Mouton de Gruyter), pp. 243–70.

Rheindorf, Markus, y Ruth Wodak, 2018. 'Borders, Fences, and Limits – Protecting Austria from Refugees: Metadiscursive Negotiation of Meaning in the Current Refugee Crisis', *Journal of Immigrant & Refugee Studies*, 16.1–2: 15–38.

Santa Ana, Otto, 2019. 'The Senator's Discriminatory Intent: Presenting Probative Legal Evidence of Unconstitutional Verbal Animus', *Language, Culture and Society*, 1.2: 169–95.

Searle, John, 1976. 'Una taxonomía de los actos ilocucionarios', *Teorema: Revista internacional de filosofía*, 6.1: 43–77.

Silva-Corvalán, Carmen, 1995. 'Contextual Conditions for the Interpretation of "poder" and "deber" in Spanish", en *Modality in Grammar and Discourse*, eds Joan Bybee y Suzanne Fleischman. (Amsterdam: John Benjamins), pp. 67–106.

Sweetser, Eve, 1982. 'Root and Epistemic Modals: Causality in Two Worlds', en *Proceedings of the Eighth Annual Meeting of the Berkeley Linguistics Society*, pp. 484–507.

Torres Pérez, Ángel Víctor, 2020. Comparecencia ante el pleno del Gobierno de Canarias el 24 de noviembre de 2020. www3.gobiernodecanarias.org/noticias/torres-subraya-que-no-hay-fisuras-respecto-a-la-migracion-las-islas-no-seran-carcel-ni-muro-de-europa/. Último acceso 20 de julio de 2025.

Van Dijk, Teun A., 2000. 'Ideologies, Racism, Discourse: Debates on Immigration and Ethnic Issues', en *Comparative Perspectives on Racism*, eds Ter Wal y Maykel Verkuyten. (Londres: Routledge), pp. 92–114.

—, 2005. 'Ideología y análisis del discurso', *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 10.29: 9–36.

—, 2008. *Discourse and Context: A Sociocognitive Approach* (Cambridge: Cambridge University Press).

—, 2011. 'Discourse and Ideology', en *Discourse Studies: A Multidisciplinary Introduction*, ed. Teun A. Van Dijk. (Londres: Sage), pp. 379–407.

—, 2014. 'Discourse-Cognition-Society: Current State and Prospects of the Socio-cognitive Approach to Discourse', en *Contemporary Studies in Critical Discourse Analysis*, eds Christopher Hart y Piotr Cap. (Londres: Bloomsbury), pp. 121–46.

—, 2016. 'Análisis crítico del discurso', *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 30: 203–22.

Van Leeuwen, Theo, 2008. *Discourse and Practice: New Tools for Critical Discourse Analysis* (Oxford: Oxford University Press).

Vecina Merchante, Carlos, 2012. 'Un estudio sobre representaciones sociales de la inmigración en la prensa y en una revista de barrio', *Revista Electrónica de Investigación y Docencia* (*REID*): 32–55.

Verhagen, Arie, 2005. *Constructions of Intersubjectivity: Discourse, Syntax, and Cognition* (Oxford: Oxford University Press).

Artículos de opinión citados en el análisis

Álvarez Gil, Rafael, 2020. 'Caos en la Delegación del Gobierno', *Canarias7*, 18 de noviembre. www.canarias7.es/opinion/firmas/caos-delegacion-gobierno-20201118075231-nt.html. Último accesso 20 de julio de 2025.

—, 2021. 'La Delegación de la inseguridad', *Canarias7*, 20 de enero. www.canarias7.es/opinion/firmas/delegacion-inseguridad-20210120233939-nt.html. Último accesso 20 de julio de 2025.

Fajardo, Francisco, 2020. 'Marlaska, escuche al juez', *Canaria7*, 6 de noviembre. www.canarias7.es/opinion/firmas/marlaska-escuche-juez-20201106220224-nt.html. Último accesso 20 de julio de 2025.

Fernández, Silvia, 2021, 29 de enero. 'Es psicosis no racismo', *Canarias7*. www.canarias7.es/opinion/firmas/psicosis-racismo-20210129200131-nt.html?fbclid=IwAR38hzRQUeGB2S1bnUc8OuXl97ZkMlIrrac-lsn_CI4rytPIIlzmulJ3bQA. Último accesso 20 de julio de 2025.

Morales, Antonio, 2021. 'Un pacto de migración y asilo inaceptable', *Canarias7*, 20 de febrero. www.canarias7.es/canarias/gran-canaria/pacto-migracion-asilo-20210221225647-nt.html. Último accesso 20 de julio de 2025.

Rodríguez, Román, 2020. 'Inmigración: plan contra Canarias', *Canarias7*, 22 de noviembre. www.canarias7.es/opinion/firmas/inmigracion-plan-canarias-20201122115229-nt.html. Último accesso 20 de julio de 2025.

Suárez Álamo, Francisco, 2020a. 'Dando de comer a la xenofobia', *Canarias7*, 12 de diciembre. www.canarias7.es/opinion/firmas/dando-comer-xenofobia-20201212013326-nt.html. Último accesso 20 de julio de 2025.

—, 2020b. 'Tarde y mal'. *Canarias7*, 16 de diciembre. www.canarias7.es/opinion/firmas/tarde-20201216215514-nt.html. Último accesso 20 de julio de 2025.

—, 2021. 'No es por amargar'. *Canarias7*, 6 de enero. www.canarias7.es/opinion/firmas/amargar-20210106233123-nt.html. Último accesso 20 de julio de 2025.